

d) PUBLICACIONES A TÉRMINO. Modificado por Decreto N° 16.495 del 1°/8/849). En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos o más días, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros ó 300 palabras:	Hasta	Exce-	cm.	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	cm.
	10 días	dente		20 días	dente	30 días	dente	
	\$	\$		\$	\$	\$	\$	
Sucesorios o testamentarios	15.—	1.—		20.—	1.50	30.—	2.—	
Posesión treintañal y deslindes, mensura y amojonam.	20.—	1.50		40.—	3.—	60.—	4.—	
Remates de inmuebles	25.—	2.—		45.—	3.50	60.—	4.—	
Vehículos, maquinarias y ganados	20.—	1.50		35.—	3.—	50.—	3.50	
Muebles y útiles de trabajo	15.—	1.—		25.—	2.—	35.—	3.—	
Otros edictos judiciales	20.—	1.50		35.—	3.—	50.—	3.50	
Licitaciones	25.—	2.—		45.—	3.50	60.—	4.—	
Edictos de Minas	40.—	3.—		—	—	—	—	
Contratos de Sociedades	30.—	2.50		—	—	—	—	
Balance	30.—	2.50		50.—	4.—	70.—	5.—	
Otros avisos	20.—	1.50		40.—	3.—	60.—	4.—	

Art. 1° — Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de \$ 20.— en los siguientes casos:

Solicitudes de registro: de ampliación de notificaciones de sustitución y de renuncia de una marca. Además

se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.00 por centímetro y por columna.

Art. 17° — Los balances de las Municipalidades de 1ra. y 2da. categoría, gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

SUMARIO

PAGINAS

EDICTOS DE MINAS		
N° 6622 — Solicitado por Savo Veinovich, Expte. N° 1665, letra N.	3 al 4
EDICTOS SUCESORIOS:		
N° 6660 — De doña Julia Moya de Carrizo,		4
N° 6659 — De don Angel Rudecindo Tejerina		4
N° 6658 — De don Jordán Roldán		4
N° 6657 — De don Moisés Vargas y doña Bernardina López de Vargas		4
N° 6649 — De doña Rita Molina de Berbel		4
N° 6648 — De don Roque Serapio y doña Manuela Jaime de Serapio,		4
N° 6639 — De don Ecolástico Durán		4
N° 6627 — De doña María Romero de Romero		4
N° 6624 — De doña Raquel Arias de Figueroa,		4
N° 6619 — De don Balvín Díaz		4
N° 6609 — De doña Adela Quincot de Martínez		4
N° 6603 — De don William (Guillermo) Stephen,		4
N° 6602 — De don Primo Zapata,		4 al 5
N° 6593 — De don Juan Pintos o Juan Lesser		5
N° 6589 — De Jesús Mariano o Mariano López		5
N° 6587 — De don Nicolás Lasquera y doña Rosa Russo de Lasquera		5
N° 6582 — De don Francisco Sánchez		5
N° 6579 — De don Miguel Rehay Hatti		5
N° 6573 — De don Aníbol Orellana García o etc.		5
N° 6572 — De don José Antonio Orellana García		5
N° 6569 — De don Cristóbal Román Gómez		5
N° 6565 — De don Ladislao Zapata		5
N° 6563 — De doña Ángela Figueroa		5
N° 6555 — De don Cosme Damián Fernández		5
N° 6549 — De doña María Clara Mollinedo de Zavaleta		5
N° 6542 — De don Arturo Zambrano		5
N° 6541 — De doña María Teresa Campanino de Rivelli y Rafael Julio Rivelli		5
N° 6540 — De doña María Julia o Julia Balderrama o Valderrama de Apaza		5
N° 6539 — De don Julio Maggi		5
N° 6538 — De don Luis D'Andrea		5
N° 6547 — De doña Trinidad Cortez de Cárdozo		5
N° 6535 — De doña Josefina Iñigo de Chamorro y otro		5
N° 6529 — De doña Paula González		5
POSESION TREINTAÑAL		
N° 6646 — Deducida por don Arturo Teófilo Bravo		6
N° 6635 — Deducida por Pablo Mesples		6
N° 6634 — Deducida por Jacobo Pedro Burgos		6

	PAGINAS
Nº 6626 — Deducida por don Francisco Martín Giner,	6
Nº 6615 — Deducida por don Librado Piedrabuena	6
Nº 6611 — Deducida por Mercedes Saravia de Saravia,	8
Nº 6583 — Deducida por Pedro Ignacio Sulca	8
Nº 6574 — Deducida por doña María Dolores Laurentina Aranda	8
Nº 6568 — Deducida por doña Alfonsina Flores Viuda de Soto	8
Nº 6558 — Deducida por Eduviges Zigarán	6
Nº 6557 — Deducida por Justo Pastor Choque	7
Nº 6554 — Deducida por Lola Ceballos	7
Nº 6551 — Deducida por "España y Benítez"	7
DESLINDE MENSURA Y AMOIONAMIENTO	
Nº 6656 — Solicitado por doña Florinda Angel de Moisés	7
Nº 6645 — Promovido por don Moisés Rodrigo Colque Riera	7
REMATES JUDICIALES	
Nº 6664 — Por Martín Leguizamón, juicio "Sucesorio de Calixto Arancibia,	7
Nº 6663 — Por Martín Leguizamón, juicio "Sucesorio de Adolfo Cabrera y Trinidad Cabrera,	7
Nº 6662 — Por Armando G. Orce, en los autos Polonsky y Blazchuk vs. Amado Simó y Cía.,	7
Nº 6643 — Por Mario Figueroa Echazú, "Ejecutivo" — José Margalef vs. Roque E. Gutiérrez"	7
Nº 6630 — Por Jorge Raúl Decavi, autos "Embargo Preventivo, Joola Singh vs. Santos Cuba"	7
REHABILITACION COMERCIAL	
Nº 6637 — Solicitada por Abelardo Ramón Tuya	7 al 8
CITACIONES A JUICIO	
Nº 6600 — De don Octaviano Franco	8
Nº 6594 — A doña María Mirón de Santos	8
CESION DE CUOTAS:	
Nº 6642 — De la Sociedad de Resp. Ltda. "Matta y Virgili"	8
ADMINISTRATIVAS:	
Nº 6621 — Reconocimiento de concesión de agua s/p. María Dolores Cabada de Vidal	8
Nº 6618 — Reconocimiento de concesión de agua s/p. Pettinato Hermanos y Cía. S. R. L.	8
Nº 6616 — Reconocimiento de concesión de agua s/p. Juan Pablo Saravia	8
Nº 6608 — Reconocimiento de concesión de agua s/p. Juan Ortiz Vargas,	8
VENTA DE NEGOCIOS	
Nº 6647 — Del Restaurant y Posada "La Argentina"	8 al 9
LICITACION PUBLICA:	
Nº 6641 — Administración General de Vialidad Nacional, obras del camino de Riacho Seco—Pichandil, sección Km. 13,723 Km. 41,720	9
Nº 6605 — Administración Gral. de Aguas de Salta, para la provisión de cañería de Entubación y accesorios destinados a la Sección Perforaciones	9
RECTIFICACION DE PARTIDAS	
Nº 6661 — Pedida por Pedro Hermenegildo Cisneros e Isidora Momani de Cisneros,	9
CONTRATOS SOCIALES:	
Nº 6665 — Incorporación de socio y Ampliación de Capital de la Sociedad "Flotablok Soc. de Resp. Ltda.",	9 al 10
Nº 6654 — De la razón social "Arriazu y Esquimazi Soc. de Resp. Ltda."	10 al 11
ASAMBLEAS	
Nº 6653 — Club Atlético Argentinos del Norte, para el día 20/12/1950	11
AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION	
AVISO A LOS SUSCRIPTORES	
AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES	
AVISO A LAS MUNICIPALIDADES	

EDICTOS DE MINAS

Nº 6622 — EDICTO DE MINAS: — Exp. Nº 1665. 1949. — La Autoridad minera de la Provincia, notifica a los que se consideren con algún derecho, para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley, que se ha presentado el siguiente escrito, con sus anotaciones y proveído y dice así: Señor Juez de Minas: Sr. Vo Veinovich, mayor de edad, comerciante, ca-

sado, constituyendo domicilio en esta ciudad, calle 20 de Febrero Nº 81, a U.S. digo: I. — Conforme al art. 23 del Código de Minería, solicito un cateo de dos mil hectáreas para minerales de primera y segunda categoría, excluyendo petróleo y minerales reservados, por el Gobierno de la Provincia, en terrenos sin labrar, ni cercar, de propiedad Fiscal, en el Departamento La Poma de esta Provincia. II. — La ubicación del cateo solicitado, conforme al croquis que en duplicado acompaño: Tomando como punto de referencia P. R. la intersección de las visuales siguientes: Cerro Copacalla 220° 30' Nevado de Azufre 290° 30' Cerro Quevar 208° 15' Cerro Celtipujio 326° 30' Cerro Remate 346° 30' y Cerro Alto Colorado 19° 30'. Desde este punto se medirán 300 mts. con azimut 280° para llegar al punto de partida PP y desde allí se medirán las siguientes líneas: 4.000 mts. con azimut 280° 5.000 mts. con azimut 100°, 4.000 mts. con azimut 100° y 5.000 mts. con azimut 190°, cerrando así la superfi-

cie de 2.000 hectáreas solicitadas. III.— Cuento con elementos suficientes para la exploración y pido conforme al artículo 25 del citado Código se sirva ordenar el registro, publicación de edictos, notificación y oportunamente concederme este cateo. Será Justicia. Savo Veinovich. Recibido en Secretaría hoy veinte y uno de Marzo de 1949, siendo horas once y cinco. Neo. En 21 de Marzo de 1949. Se registró el escrito que antecede, en el Libro "Control de Pedimentos N° 4" a folios 3. Neo. Salta, Marzo 22 de 1949. Téngase por registrado el presente permiso de cateo solicitado por Don Savo Veinovich, en el Dep. de La Poma, y por constituido domicilio legal. Para notificaciones en Secretaría designase los días jueves de cada semana o siguiente día hábil en caso de feriado. De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto del Poder Ejecutivo de Julio 23/943 pasen estos autos a Dirección de Minas a los efectos establecidos en el Art. 5° del Decreto Reglamentario de 9/12/935. Repóngase. Outes. Señor Jefe: En el presente exp. se solicita para exploración y cateo de minerales de primera y segunda categoría, excluyendo hidrocarburos fluidos reservados, una zona de 2.000 hectáreas en los departamentos de La Poma — Los Andes. Esta Sección ha procedido a la ubicación de la zona solicitada en los planos de Registro Gráfico, de acuerdo a los datos indicados por el interesado, en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2, encontrándose la zona libre de otros pedimentos mineros. En el libro correspondiente ha quedado registrada esta solicitud bajo el número de orden 1353. Se acompaña un croquis concordante con el mapa minero. Registro Gráfico, Junio 7 de 1949. R. A. Del Carlo. Señor Juez de Minas: Francisco M. Uriburu Michel, por don Savo Veinovich, en el Exp. N° 1665. V. de Los Andes, a V. S. digo: I.— Que manifiesto conformidad con la ubicación dada por la Inspección General de Minas, según informe de fs. 6 y plano fs. 5. II.— Que pido se registre la manifestación de descubrimiento y se ordene su publicación conforme a los arts. 117, 118 y 119, del Código de Minería. Será Justicia. F. Uriburu Michel. Recibido en Secretaría, hoy diez y ocho de Febrero de 1950, siendo horas once y quince Neo. Año del Libertador General San Martín. Salta, Febrero 18 de 1950. La conformidad manifestada y lo informado por Dirección de Minas, registrese en "Registro de Exploraciones" el escrito solicitud de fs. 2 con sus anotaciones y proveídos, fecho, vuelva a despacho. Outes. En 22 de Febrero de 1950. Se registró en el libro de Registro de Exploraciones, N° 5, folio 217 al 219. Neo. Año del Libertador General San Martín. Salta, Febrero 23 de 1950. Lo solicitado y habiéndose efectuado el registro, ordenado, publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, en la forma y por el término que establece el art. 25 del Código de Minería, de acuerdo con lo dispuesto por Decreto 4568 del 12/IX/944. Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía de Minas y notifíquese al Sr. Fiscal de Estado. En mérito a la autorización corriente a fs. 9, téngase al Dr. Francisco M. Uriburu Michel como representante de don Savo Veinovich, dándosele la intervención correspondiente en estos autos. Repóngase. Outes. En 1° de Marzo de 1950, notifiqué al Sr. Fiscal de Estado. C. R. Pagés, P. Figueróa. Lo que el suscrito Escribano de Minas hace saber a sus efectos. Salta, No-

viembre 29 de 1950. — ANGEL NEO, Escribano de Minas.

e) 30/11 al 12/12/50

EDICTOS SUCESORIOS

N° 6660 — EDICTO SUCESORIO: El señor Juez doctor Ernesto Michel, a cargo interinamente del Juzgado de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña JULIA MOYA DE CARRIZO, para que comparezcan haciendo valer sus derechos. Con habilitación de feria. Salta, 7 de Diciembre de 1950. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano-Secretario.

e) 13/12 al 19/1/51.

N° 6659 — SUCESORIO. — ERNESTO MICHEL, Juez de Segunda Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL RUDECINDO TEJERINA. — Habilitase feria enero próximo. — Salta, diciembre 9 de 1950. — ROBERTO LERIDA, Escribano-Secretario.

e) 12/12/50 al 18/1/51.

Año del Libertador General San Martín.

N° 6658 — SUCESORIO. — ERNESTO MICHEL, Juez Interino de Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORDAN ROLDAN. — Habilitase feria enero próximo. — Salta, diciembre 9 de 1950. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano-Secretario.

e) 12/12/50 al 18/1/51.

N° 6657 — SUCESORIO. — Ernesto Michel, Juez interino de 1° Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MOISES VARGAS y doña BERNARDINA LOPEZ DE VARGAS. — JULIO ZAMBRANO, Secretario. — Salta, 5 de Diciembre de 1950.

e) 12/12/50 al 18/1/51.

N° 6649 — SUCESORIO: — El señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación Dr. Carlos Oliva Aráoz, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña RITA MOLINA DE BERBEL, con habilitación de feria. — Salta, diciembre 6 de 1950. — Año del Libertador General San Martín.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario
e) 9/12/50 al 16/1/51.

N° 6648 — EDICTO. — El Señor Juez de la Instancia, 3a. Nominación, en lo Civil y Comercial, Dr. CARLOS OLIVA ARAOZ, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROQUE SFRAPIO Y MANUELA JAIME DE SFRAPIO, con habilitación de feria. — Salta, diciembre 6 de 1950. — Año del Libertador General San Martín.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario
e) 9/12/50 al 16/1/51

N° 6639 — SUCESORIO. — El Juez en lo Civil y Comercial Dr. Ernesto Michel a cargo interinamente del Juzgado de la Nominación en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a los herederos o acreedores de ECOLASTICO DURAN. — Salta, 4 de Diciembre de 1950, Año del Libertador General José de San Martín.

J. ZAMBRANO — Secretario

e) 6/12/50 al 13/1/51.

N° 6627. — SUCESORIO: — Ernesto Michel Juez Civil Primera Nominación, interino, declara abierto juicio sucesorio María Romero de Romero y cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores. — Salta, 13 de Octubre de 1950. — Año del Libertador General San Martín. JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e) 2/12/50 al 10/1/51.

N° 6624 — SUCESORIO: ERNESTO MICHEL, Juez Segunda Nominación, cita herederos y acreedores de RAQUEL ARIAS DE FIGUEROA. — Habilitase la Feria. — Salta, Noviembre 30 de 1950. — ROBERTO LERIDA Escribano-Secretario.

e) 1°/12/50 al 9/1/51.

N° 6619. — EDICTO SUCESORIO. — El Sr. Juez de la Instancia en lo Civil y Comercial 3a. Nominación Dr. Carlos Oliva Aráoz, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BALVIN DIAZ, para que dentro de dicho término hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Salta, noviembre 23 de 1950. Año del Libertador General San Martín. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 30/11/50 al 8/1/51

N° 6609. — SUCESORIO. — El Juez de 1ra. Instancia 4ta. Nominación Civil, cita a herederos y acreedores de ADELA QUINCOT DE MARTINEZ, por treinta días, bajo apercibimiento. Salta, Noviembre 27 de 1950. Año del Libertador General San Martín. — Habilitase la Feria para esta publicación. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 29/11/50 al 5/1/51

N° 6603. — SUCESORIO: — El señor Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial Dr. Carlos Oliva Aráoz, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don William (Guillermo) Stéphen. Edictos en "Foro Salteño" y BOLETIN OFICIAL. — Salta, 28 de setiembre, de 1950. "Año del Libertador General San Martín". — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 25/11 al 2/1/51.

N° 6602. — SUCESORIO: — Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial, se cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento, de don PRIMO ZAPANA, para que los hagan valer dentro de los treinta días, bajo apercibimiento legal. Edictos en el BOLETIN OFICIAL y el "Foro Salteño". Salta, Agosto 31 de 1950. Año del Libertador General San Mar

Un. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 25|11 al 2|12|51.

Nº 6593 — SUCESORIO

El Juez en lo Civil Dr. Ernesto Michel, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JUAN PINTOS ó JUAN LESSER. Juzgado 1a. Instancia 1a. Nominación.

Salta, Noviembre 22 de 1950.

J. ZAMBRANO — Escribano Secretario
e) 23|11 al 29|12|50.

Nº 6589 — SUCESORIO

El Sr. Juez de Segunda Nominación Civil y Comercial Dr. Ernesto Michel cita por treinta días a herederos y acreedores de Jesús Mariano o Mariano López. — Salta, 2 de Noviembre de 1950. — Año del Libertador General San Martín.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario
e) 23|11 al 29|12|50.

Nº 6587 — EDICTO: — El Sr. Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D. NICOLAS LASQUERA y doña ROSA RUSSO DE LASQUERA Salta, de Noviembre de 1950, Año del Libertador General San Martín.

JULIO RR. ZAMBRANO — Escribano Secretario
e) 22|11|50 al 28|12|50.

Nº 6582. — EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil Dr. Ernesto Michel, se cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de FRANCISCO SANCHEZ. Edictos en los diarios Foro Salteño y el Boletín Oficial. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Noviembre de 1950. "Año del Libertador General San Martín". — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e) 21|11 al 27|12|50

Nº 6579 — EDICTO

Por disposición del Sr. Juez en lo C. y C. 1a. Nominación, interino, Dr. Ernesto Michel, se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL REHAY HATTI. — Edictos en el Boletín Oficial y "Foro Salteño".

Salta, Noviembre 18 de 1950.

J. ZAMBRANO — Escribano Secretario
e) 20|11 al 26|12|50.

Nº 6573 — EDICTO SUCESORIO — POR DISPOSICION del Juzgado Civil y Comercial de Primera Nominación de esta Provincia, dictada en juicio sucesorio de don Aníbal Orellana García o Aníbal García, citase por treinta días a herederos y acreedores del causante.

Año del Libertador General San Martín.

e) 18|11 al 23|12|50.

Nº 6572 — SUCESORIO. — El Juez de Primera Instancia y 2ª Nominación, Dr. Ernesto Michel cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don José Antonio Orellana

García, cuya sucesión ha sido abierta en este Juzgado. — Salta, Noviembre 6 de 1950. — Año del Libertador General San Martín — ROBERTO LERIDA, Escribano-Secretario.

e) 18|11 al 23|12|50.

Nº 6569 — SUCESORIO. — Ernesto Michel Juez interino del juzgado Civil y Comercial Primera Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de CRISTOBAL ROMAN GOVEZ. — Salta, noviembre 13, Año del Libertador General San Martín, de 1950. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e) 17|11|50 al 22|12|50.

Nº 6565. — SUCESORIO: — El señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LADISLAO ZAPATA. — Salta, noviembre 15 de 1950, Año del Libertador General San Martín. JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e) 16|11 al 21|12|50.

Nº 6563. — SUCESORIO: — E Sr. Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANGELA FIGUEROA. — Salta, 15 de noviembre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e) 16|11 al 21|12|50

Nº 6555 — EDICTO. — Por disposición del Sr. Juez en lo Civil y Comercial, Primera Instancia y Tercera Nominación, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don Cosme Damián Fernández. — Salta, 13 de noviembre de 1950. — Tristán C. Martínez Escribano Secretario.

Año del Libertador General San Martín.

e) 15|11 al 20|12|50

Nº 6549. — SUCESORIO. — El Juez de Tercera Nominación Civil, cita por treinta días a los herederos y acreedores de doña María Clara Molinedo de Zavaleta. — Salta, 11 de noviembre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 14|11 al 19|12|50

Nº 6542. — SUCESORIO: — El Juez Civil Dr. Ernesto Michel interinamente a cargo del Juzgado de Primera Instancia, cita por treinta días a herederos y acreedores de ARTURO ZAMBRANO. — Salta, 10 de Noviembre de 1950 JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario

e) 11|11|50 al 16|12|50.

Nº 6541. — SUCESORIO: — Ernesto Michel, Juez Civil y Comercial a cargo interinamente del Juzgado 1ª Nominación, declara abierto juicios sucesorios MARIA TERESA CAMPANINO DE RIVELLI y RAFAEL JULIO RIVELLI y cita y emplaza por treinta días a interesados. — Salta, noviembre 9 de 1950. — Año del Liber-

tador General San Martín. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e) 11|11|50 al 16|12|50.

Nº 6540. — SUCESORIO: J. G. ARIAS ALMAGRO, Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. MARIA JULIA o JULIA BALDERRAMA o VALDERRAMA DE APAZA. — JULIO R. ZAMBRANO. — Secretario. — Salta, 9 de Noviembre de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 11|11|50 al 16|12|50.

Nº 6539. — SUCESORIO: — El Sr. Juez en lo C. y C. de 1ª Nominación, cita y emplaza por término de 30 días a herederos y acreedores de don JULIO MAGGI, por edictos que publicarán el BOLETIN OFICIAL y "Foro Salteño". Salta, Noviembre 11 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e) 11|11 al 16|12|50.

Nº 6538. — SUCESORIO. — Ernesto Michel, interinamente a cargo del Juzgado de 1ª Instancia, 1ª Nominación Civil, cita por treinta días, a herederos y acreedores de LUIS D' ANDREA. — Salta, Noviembre 10 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e) 11|11|50 al 16|12|50.

Nº 6537. — SUCESORIO. — Carlos Oliva Aráoz, a cargo interinamente del Juzgado Civil de Cuarta Nominación, cita por treinta días a herederos de TRINIDAD CORTEZ DE CARDOSO. — Salta, 9 de noviembre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 11|50 al 16|12|50.

Nº 6535 — SUCESORIO: — J. G. Arias Almagro, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 4ª Nominación, cita y emplaza por 30 días hábiles, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de JOSEFA INIGO DE CHAMORRO Y PRIMITIVO CHAMORRO, bajo apercebimiento. — Edictos en diarios "Foro Salteño" y "BOLETIN OFICIAL". — Salta, noviembre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 10|11 al 15|12|50.

Nº 6529. — SUCESORIO. — El doctor Carlos Oliva Aráoz, interinamente a cargo juzgado Civil 4ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAULA GONZALEZ. Salta, 6 de noviembre "Año del Libertador General San Martín", de 1950. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 9|11 al 13|12|50.

POSESION TREINTAÑAL

Nº 6646 — **POSESORIO**. — Arturo Teofrato Bravo, solicita posesión treintañal terreno en "El Barrial", departamento de San Carlos, que limita: Norte, camino nacional de San Carlos a Animaná; Sud, propiedad de Gerardo Gallo y Amalia Serrano; Este, propiedad de Amalia Serrano y camino nacional de San Carlos a Animaná; y Oeste, camino nacional de San Carlos a Animaná; y tiene una extensión de 9 Has. 5250 mts. — El Dr. Ernesto Michel, Juez de 2a. Nominación Civil, cita y emplaza a interesados a hacer valer sus derechos por 30 días por edictos en BOLETIN OFICIAL y "Foro Salteño". Salta, Diciembre 2 de 1950.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario
e) 7|12|50 al 15|1|51.

Nº 6635. — **POSESORIO**. — Pablo Mesples solicita posesión treintañal terrenos en Cobos, Dpto. M. M. de Güemes. El 1º colinda: NORTE; Dominga de Fernández; SUD; Juan Cortez; ESTE Pablo Mesples; OESTE; calle pública y mide 43 mts. de frente por 116 mts. de fondo. — El 2º colinda: NORTE; Ingenio "San Isidro"; SUD; Augusto Pedro Mesples; ESTE; Río Mojotoro; OESTE; Dominga de Fernández, Pablo Mesples y Juan Cortez y miden los dos terrenos aproximadamente 12 hts. 796,35 mts. — El Dr. ERNESTO MICHEL, Juez de 2º Nominación cita y emplaza a interesados a hacer valer sus derechos por 30 días por edictos en BOLETIN OFICIAL y "Foro Salteño". — Salta, Noviembre 28 de 1950. ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e|4|12|50 al 11|1|51

Nº 6634. — **POSESORIO**. — El Dr. Ernesto MICHEL, Juez 2º Nominación cita y emplaza por treinta días a interesados en posesión treintañal de inmueble ubicado en "El Barrial", Dpto. San Carlos, solicitado por JACOBO PEDRO BURGOS, por edictos en "Foro Salteño" y BOLETIN OFICIAL". Límites y extensión: NORTE; Hdos; Simón Rodríguez; SUD; Carlos Meriles; ESTE; Pedro J. Lávaque; OESTE; Camino Nacional y mide: NORTE; 521 mts.; SUD; 550 mts.; ESTE; 123 mts.; OESTE; 134 mts. — Salta, Noviembre de 1950. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e|4|12|50 al 11|1|51

Nº 6626 — **POSESION TREINTAÑAL**. El Juez de 4ta. Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a los que se consideren con derecho al terreno ubicado en Orán, calle Pellegrini entre Nueve de Julio y Belgrano, señalado con el Nº 88, que limita: NORTE y OESTE, con Juan Zannier; SUD, con Juan Naser, Julio F. Cornejo y Arturo Bertolini; ESTE, calle Pellegrini cuya posesión treintañal solicita Francisco Martín Giner. — Salta, noviembre 27 de 1950.

e) 1º|12|50 al 9|1|51.

Nº 6615. — **EDICTO**. — **POSESION TREINTAÑAL**. — El Juzgado de Primera Instancia y Primera Nominación Civil y Comercial de esta

Provincia, cita por treinta días a interesados en la posesión treintañal pedida por LIBRADO PIEDRABUENA, sobre un terreno situado en la ciudad de Orán, de esta Provincia, que mide cuarenta y tres metros de frente por sesenta y cinco metros, también de frente, comprendido dentro de estos límites: Norte, Elvira Paz de Costa; Sud, calle Güemes; Este, Domingo E. Navamuel y Germán Zemna; Oeste, calle Hipólito Irigoyen. — Año del Libertador General San Martín, Salta, 22 de Noviembre de 1950. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e) 29|11|50 al 5|1|51

Nº 6611. — **POSESION TREINTAÑAL**. — Carlos Oliva Aráoz, Juez de 3a. Nominación en lo Civil y Comercial cita por treinta días a los interesados en el juicio de posesión treintañal aeducido por Mercedes Saravia de Saravia, ubicado en Quebrachal, departamento de Anta, limitando: Norte; Alfonso M. Saravia; Sud; José Romero (h.); Este; calle que separa del F. C. y Oeste; Río Pasaje. — Salta, 17 de Noviembre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano-Secretario.

e) 28|11|50 al 4|1|51

Nº 6583. — **POSESORIO**. — El Juez Interino de Primera Nominación Dr. Ernesto Michel, cita por treinta días a interesados en posesión treintañal solicitada por Pedro Ignacio Sulca sobre los inmuebles ubicados en Cafayate, a) Fracción denominada "El Bajo", con superficie de tres hectáreas, mil trescientos, cuarenta y cinco metros cuadrados, limita: Norte, propiedad de Luisa S. de Rodríguez; Sud, propiedad de Francisco Roldán; Este, propiedades de Luisa S. de Rodríguez y de Marcos Miranda; y Oeste, río Calchaquí. b) Fracción denominada "Chararal", superficie, una hectárea y media más o menos, limita: Norte, propiedades de Francisco Roldán y de Marcos Miranda; Sud, propiedades de Francisco Roldán y de Andrés Sulca; Este, camino de Conchito a Las Conchas; y Oeste, río Calchaquí. — Salta, Noviembre 15 de 1950. Año del Libertador General San Martín. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e) 21|11 al 27|12|50

Nº 6574 — **POSESION TREINTAÑAL**. — Por disposición del Juzgado de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial de esta Provincia, citase por treinta días a interesados en la posesión treintañal solicitada por doña María Dolores Laurentina Aranda, sobre el inmueble sito en esta ciudad, calle Caseros Nº 897, que limita: Norte, calle Caseros; Sud, propiedad de Santiago Serra y otra; Este, propiedad de Carmen R. San Miguel; Oeste, calle Pellegrini y que mide 9.28 mts. de frente sobre calle Caseros, por 8.55 mts. de de contrafrente; 6.21 mts. en el costado Este; 3.70 mts. hacia el Oeste, para seguir 10.49 mts. al Sud hasta dar con el contrafrente; 13.85 mts. en el costado Oeste hasta dar con la ochava en la esquina de las calles Caseros y Pe-

llegrini que tiene 6.25 mts. — Año del Libertador General San Martín, Salta Octubre 13 de 1950 — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario.

e) 18|11 al 23|12|50.

Nº 6568. — **POSESION TREINTAÑAL**. — Alfonso Flores viuda de Soto, solicita posesión treintañal de un inmueble ubicado en esta Ciudad, calle Zabala entre Catamarca y Santa Fe (rectificada) con extensión de cuarenta metros veinte centímetros de frente y contrafrente, treinta y cuatro metros ochenta y cinco centímetros en su lado Este, y cuarenta metros quince centímetros en el Oeste; limitando: Norte, calle Zabala; Este, Enriqueta Morales de Rodríguez; Sud, Laura Peretti de Anzoategui, Santos Guillermo Corregidor, y Celina Apolonia Robles; Oeste, María Josefa Magnoli de Figueroa y Pedro Belsuzari Vila. Nomenclatura Catastral: Partida 11641. Sección D, Manzana 54º. Parcela 11. Ernesto Michel, a cargo del Juzgado Civil y Comercial Primera Nominación, cita y emplaza por treinta días a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble descripto. — Salta, Octubre 31 de 1950. Año del Libertador General San Martín. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e|17|11|50 al 22|12|50:

Nº 6558. — **POSESION TREINTAÑAL**. — Juez Interino de Primera nominación Dr. Ernesto Michel, cita por treinta días a interesados en posesión treintañal solicitada por Eduviges Zigarán sobre un terreno en El Galpón, de 35,10 metros frente por 19,30 metros fondo, limitando: Norte, Luis Palermo, calle por medio; Sud, sucesión Rafael Martínez; Este, Rufino Figueroa, calle por medio; Oeste, Luciano Quiñoneiro. Catastro 305. Edictos BOLETIN OFICIAL y "Foro Salteño". — Salta 15 de Noviembre de 1950. Año del Libertador General San Martín JULIO ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e|16|11 al 21|12|50.

Nº 6557 — **POSESION TREINTAÑAL**. — Habiéndose presentado el procurador Sr. Hilarión Meneses en representación de don Justo Pastor Choque demandando reconocimiento del derecho de dominio por prescripción treintañal sobre el inmueble "Monte del Pozo" sito en Distrito El Barrial, dpto. San Carlos de esta Provincia, con extensión aproximada de 506 mts. de norte a sud por 2.500 de Este a Oeste, limitado: al NORTE: herederos de Juan F. Bravo, José Isasmendi y sucesores de José A. Chavarría; Sud: Sucesores de Camilo Bravo; Este: Río Calchaquí y Oeste: herederos de Bernardina B. de Rodríguez, el Sr. Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación Civil cita durante treinta días, bajo apercibimiento, a quienes se consideren con mejores derechos comparezcan o hacerlos valer. Edictos en BOLETIN OFICIAL y "Foro Salteño". Lunes y jueves o subsiguientes hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Lo que el suscrito hace saber. — Salta, 22 de Junio de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano-Secretario.

e|15|11 al 20|12|50

Nº 6554 — POSESION TREINTAÑAL. — El Sr. Juez Interino Juzgado Primera Nominación, cita y emplaza por treinta días, interesados posesión treintañal deducida por LOLA CEBALLOS, sobre inmueble situado en pueblo El Bordo departamento Campo Santo, mide 26 mts. por 50 mts., limitados: Norte: Fidelina F. de Solá; Sud: calle pública; Este, Pastora G. de Gómez; Oeste, Darío Arias. — Salta, noviembre 10 de 1950. Año del Libertador General San Martín. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e) 15|11 al 20|12|50

Nº 6551. — EDICTO — POSESION TREINTAÑAL. — El Sr. Juez de 1ra. Instancia 3ra. Nominación Civil y Comercial, Dr. Carlos Oliva Aráoz, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derechos a la posesión treintañal solicitada por la sociedad "España y Benítez" Soc. de Resp. Ltda., sobre el inmueble denominado "Tonono", ubicado en el Dpto. de Gral. San Martín, con una superficie de 1874 hs. y con los siguientes límites: Norte, finca "Las Maravillas"; Sud, Río Ytiyuro; Este, propiedad de Suc. Galarzo; y Oeste, propiedad de Luis de los Ríos; bajo apercibimiento de continuarse su trámite. — Salta, noviembre 10 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 14|11 v. 19|12|50

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 6556 — DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO. — En el juicio de deslinde, mensura y amojonamiento de la finca "La Banda" promovido por Florinda Angel de Moisés, ubicada en Dpto. San Martín esta Provincia con extensión 4.000 metros de frente sobre Arroyo Pocitos por 4.000 metros de fondo y limitada: Norte, con Quebrada Honda que la divide de la propiedad de Antonio Villarreal; Sud, otra quebrada que la separa de la propiedad de Salvador Figueroa; Este, con terrenos baldíos y Oeste con la quebrada de Campo Grande o Pocitos, que la separa de la propiedad de José María Torres y de Salvador Figueroa; el Sr. Juez Dr. Carlos Oliva Aráoz interinamente a cargo de este juzgado de 4ª Nominación, ha dispuesto que se practiquen las operaciones por el ingeniero Juan Carlos Cadú, citándose a interesados por término treinta días. Salta, Noviembre 17 de 1950. Año del Libertador General San Martín. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario.

e) 12|12|50 al 18|1|51.

Año del Libertador General San Martín.

Nº 6645 — EDICTO SUCESORIO: — En el juicio de deslinde, mensura y amojonamiento promovido por don Moisés Rodrigo Colque Riera de la finca Ramaditas, situado en Orán de un cuarto de legua de frente por tres leguas de fondo, limitada: Norte, finca Palma Sola o Lapachol; Sud, sucesores de Mariano López; Este, sucesores de Santos López y Oeste,

te, río San Francisco, el señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial ordena que se practiquen las operaciones por el perito agrimensor Guillermo Llama, citándose por treinta días a interesados y colindantes en diarios Foro Salteño y BOLETIN OFICIAL, hagan valer sus derechos, señalándose lunes y Jueves o subsiguientes caso feriado para notificaciones secretaria. — Salta, 5 de Diciembre de 1950. Año del Libertador General San Martín.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario
e) 7|12|50 al 15|1|51.

REMATES JUDICIALES

Nº 6664 — Por MARTIN LEGUIZAMON Judicial. — Casa y terreno en esta ciudad. Calle Catamarca, entre J. Castellanos y Pasaje del Sol

El 30 de diciembre p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 venderé con la base de dos mil trescientos treinta y tres pesos con treinta y dos centavos, o sea las dos terceras partes de la mitad de la avaluación fiscal, la mitad indivisa de una casa y terreno ubicada en esta ciudad de una superficie 350.45 mts.2 (10 mts. x 35,27), comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte, lote 73; Este lote 79; Sud, lote 71 y Oeste Calle Catamarca. Ubicada sobre calle Catamarca Nº 72 entre Joaquín Castellanos y Pasaje del Sol. — Catastro 9367. — Ordena Juez de 1º litxo Arancibia. En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo Comisión de arancel a cargo del comprador.

e) 13 al 30|12|50.

Nº 6663 — Por MARTIN LEGUIZAMON Judicial. — Casa en esta ciudad: Zuviria y 12 de Octubre. — Base \$ 25.000

El 30 de diciembre p. a las 18 horas en mi escritorio Alberdi 323 venderé con la base de \$ 25.000 la casa ubicada en esta ciudad Zuviria y 12 de Octubre, edificada en un terreno 10.80 mts. de frente por 26 mts. de fondo sobre calle 12 de Octubre, comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte, propiedad de Domingo Vidaurre; Sud, calle 12 de Octubre; Este, propiedad de Justina Diaz de Colque y Oeste calle Zuviria. Ordena Juez de Primera Instancia Segunda Nominación. — Juicio: Sucesorio de Adolfo Cabrera y Trinidad Cabrera. En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo Comisión de arancel a cargo del comprador.

e) 13 al 30|12|50

Nº 6662 — Por ARMANDO G. ORCE

Año del Libertador General San Martín.

JUDICIAL

(De la Corporación de Martilleros)
CAMION CHEVROLET "SIN BASE"

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Ernesto Michel, en el exhorto Interdicho por el Sr. Juez de Primera Instancia en

lo Civil y Comercial de la Provincia de Tucumán Dr. León Rouges, en los autos "Polonsky y Bazchuk vs. Amado Simó y Cía." Cobro ejecutivo de pesos el DIA 30 DE DICIEMBRE DE (1950) año del Libertador Gral. San Martín a las 11 HORAS, en mi oficina de remate calle ALVARADO Nº 512, remataré SIN BASE dinero de contado y al mejor postor, un CAMION MARCA CHEVROLET MODELO 1938 — Motor R Nº 2.616.722 con cabina regular estado y en funcionamiento. En el acto del remate el comprador abonará el 30 % a cuenta de la compra. Comisión de arancel a cargo del comprador. Se hace constar que existe una prenda Registrada al Folio 59 libro 79 Nº de Inscripción 14.299 a favor del Banco de Préstamos y Asistencia Social a quien se cita expresamente. Publicaciones en los diarios "Tribuno" y BOLETIN OFICIAL Hormos. Referencias: ARMANDO G. ORCE, Martillero.

e) 13 al 30|12|50.

Nº 6643 — J U D I C I A L

MARIO FIGUEROA ECHAZU
De la Corporación de Martilleros
GRAN HELADERA GENERAL ELECTRIC SEIS
PUERTAS — SIN BASE

—xOx—

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación y correspondiente a autos "Ejecutivo José Margalef vs. Roque E. Gutierrez", el día VIERNES 15 de DICIEMBRE de 1950— Año del Libertador General San Martín, a las 11.30 horas en la Oficina de Remates de esta Ciudad, Calle Alvarado 504, venderé en pública subasta, dinero de contado, y SIN BASE, una HELADERA MARCA GENERAL ELECTRIC, 6 puertas, de metal, modelo A. B. 65 — Nº 8837 — S — Equipo C. W. B. — 162367 accionada por un motor DINOS de 1/2 HP corriente alternada, sin gas y motor quemado y desarmado. — El bien a subastarse se encuentra en el local de la Calle Mitre 37 — Salta, donde puede ser revisado por los interesados. — Publicaciones BOLETIN OFICIAL y "Foro Salteño". —

M. FIGUEROA ECHAZU — Martillero

e) 7 al 16|12|50.

Nº 6630. — Por JORGE RAUL DECAVI
HELADERA ELECTRICA
4 Puertas

El 11 de Diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 17 horas, en fructiza 325, remataré heladera eléctrica 4 puertas mueble en roble, perfecto funcionamiento.

SIN BASE

Encuéntrese en Avenida San Martín, Entrada Mercado San Miguel en poder del depositario, señor Santos Cuba. — Ordena: señor Juez C. y C. Segunda Nominación en autos, Embargo Preventivo, Joala Singh vs. Santos Cuba.

e) 2 al 12|12|50.

REHABILITACION COMERCIAL

Nº 6637 — REHABILITACION COMERCIAL. — El señor Juez de Primera Instancia 4ta. Nomi-

nación en lo Civil y Comercial de la Provincia de Salta, Dr. José G. Arias Almagro, en el juicio de rehabilitación comercial solicitada por don ABELARDO RAMON TUYA, ha dictado en el día de la fecha la siguiente resolución: "Conceder la rehabilitación solicitada por don Abelardo Ramón Tuya, la que se hará saber por edictos que se publicarán por tres días en los diarios "Foro Salteño" y BOLETIN OFICIAL. Cópiese y notifíquese. — J. G. Arias Almagro". Lo que el suscripto escribano secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Noviembre 21 de 1950. — CARLOS E. FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 5 al 17|12|50

CITACION A JUICIO

Nº 6699. — CITACION A JUICIO. — En juicio que por cobro de pesos sigue por ante la Exma. Cámara de Paz Letrada Oscar C. Mondada, cesionario de Jorge López contra Octaviano Franco, se cita y emplaza bajo apercibimiento de Ley para que conteste la demanda en el término de 20 días a Octaviano Franco. — Salta, Noviembre 14 de 1950. — JOSE HERNAN FIGUEROA ARAOZ, Secretario.

e|24|11 al 18|12|50.

Nº 6594 — CITACION A JUICIO. — En autos "Divorcio, Florentino Santos hijo vs. María Mirón de Santos" el Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación, Dr. Ernesto Michel, cita a la demandada por edictos que se publicarán por veinte veces en el BOLETIN OFICIAL y diario "El Tribuno", bajo apercibimiento de nombrarsele defensor para que la represente en el juicio. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil para notificaciones en Secretaría. Noviembre 21 de 1950.

"Año del Libertador General San Martín".
ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario
e) 23|11 al 16|12|50.

CESION DE CUOTAS

Nº 6642 — CESION DE CUOTAS DE LA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "MATTA Y VIRGILI".

mil novecientos cincuenta, Año del Libertador General San Martín, los señores don ERNESTO MATTA, casado en primeras nupcias con doña Sulema Teruel, domiciliado en la calle Entre Ríos número ochocientos noventa y uno y don HERMAN RABICH, casado en primera nupcias con doña Ana Fricher, domiciliado en la calle Balcarce número treinta y ocho; ambos argentinos, mayores de edad, comerciantes, vecinos de esta Ciudad, celebran por este acto el siguiente contrato: PRIMERO: El señor Matta cede y transfiere sin reserva alguna a favor de don Herman Rabich la totalidad de sus cuotas de capital y demás derechos y acciones que tiene y le corresponden en la Sociedad de Responsabilidad Limitada que gira en esta plaza bajo la razón social de "Matta y Virgili" — Sociedad de Responsabilidad Limitada, ascendiendo el capital social del cedente a cincuenta cuotas de un mil pesos cada una o sean cincuenta mil pesos moneda nacional. — SEGUNDO: La sociedad "Matta y Virgili" se constituyó entre el cedente y don

Daniel Virgili según contrato inscripto en el Registro Público de Comercio el ocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y ocho, al folio 94, asiento 2.090 del libro 24 de Contratos Sociales. — Posteriormente, por instrumento privado de fecha quince de Febrero del corriente año inscripto en el Registro Público de Comercio a folios 285|286, asiento Nº 2.349 del libro citado, se modificó el contrato social e ingresaron nuevos socios. — En definitiva, la sociedad quedó integrada por los socios señores Emilio Viñals, José Viñals, Pedro Baldi, Ernesto Matta y Daniel Virgili, con un capital de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional suscritos entre los socios por partes iguales o sean cincuenta cuotas de un mil pesos cada una equivalente a cincuenta mil pesos moneda legal para cada uno de los socios. — El plazo de duración de la sociedad se fijó en veinte años a contar del primero de Enero del año en curso, siendo su objeto principal la explotación del comercio en los ramos de comisiones, consignaciones y representaciones, importación y exportación y la compra-venta de productos químicos y farmacéuticos y perfumería, con la denominación específica de "Droguería Virma". — TERCERO: El señor Matta realiza esta cesión a favor del señor Rabich por el precio total de SETENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL de los cuales recibe en este acto del cesionario, la suma de cincuenta mil pesos moneda legal, por la que le otorga recibo y carta de pago en forma y el saldo de veinticinco mil pesos de igual moneda, deberá ser pagado por el señor Rabich en diez cuotas mensuales y sucesivas, sin interés, recibiendo en este acto el señor Matta como correspondiente al saldo adeudado, diez pagarés suscrito por el señor Rabich, de dos mil quinientos pesos cada uno con vencimientos mensuales escalonados desde el treinta y uno de Enero de mil novecientos cincuenta y uno. — En consecuencia, dando por realizada esta cesión, don Ernesto Matta subroga a don Herman Rabich en todos sus derechos y obligaciones en la nombrada sociedad como socio integrante de la misma. — El cesionario señor Rabich acepta esta cesión manifestando conocer el contrato social. — Presentes en este acto los socios restantes Daniel Virgili, argentino, casado; Pedro Baldi, argentino, casado; Emilio Viñals, español, casado y José Viñals, español, casado, todos mayores de edad, comerciantes, vecinos de esta Ciudad, dicen: Que de acuerdo a lo ya resuelto por la Junta de Socios, dan su conformidad a la cesión que hace el señor Matta a favor del señor Rabich y aceptan el ingreso del nuevo socio quien actuará como gerente indistintamente con los demás socios quedando designado desde ahora en el carácter expresado. — CUARTO: Las utilidades realizadas y líquidas correspondientes al ejercicio del primero de Enero al treinta y uno de Diciembre del corriente año, serán de exclusivo beneficio del cedente señor Matta. — QUINTO: El cedente señor Matta declara no estar inhibido para disponer de sus bienes y que las cuotas que transfiere no reconocen embargos ni otros gravámenes. — Los nombrados socios restantes se notifican de esta cesión en su carácter de gerentes de la socie-

dad. — En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor, el primero en los sellados administrativos números diecisiete mil sesenta y seis y veinte mil ciento cuatro y el segundo de los números diecisiete mil sesenta y siete y veinte mil ciento cinco, lugar y fecha ut-supra. — Raspado: ent-a-b-s— Vals. Ernesto Matta. — H. Rabich. — Pedro Baldi. — D. Virgili. — Emilio Viñals. — José Viñals.

e) 7 al 13|12|50.

ADMINISTRATIVAS

Nº 6621. — EDICTO CITATORIO. — A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que María Dolores Cabada de Vidal tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para regar con un caudal de 0,21 litros por segundo, proveniente del Arroyo San Lorenzo, 4000 m2. de su propiedad, Catastro 4102, ubicada en San Lorenzo (Capital).
Salta, 29 de Noviembre de 1950.

Administración General de Aguas de Salta
e) 30|11|50 al 18|12|50

Nº 6618. — EDICTO CITATORIO. — A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que "Pettinato Hermanos y Cía. S. R. L." tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar con una dotación equivalente al 48 % del caudal del río Las Pavas, 126 hectáreas, de su propiedad "Finca Saladillo Lote A" ubicada en General Güemes.

Salta, 29 de Noviembre de 1950
Administración General de Aguas de Salta
e) 30|11|50 al 18|12|50

Nº 6616. — EDICTO CITATORIO. — A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Juan Pablo Scaravia tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar con un caudal máximo de 0,75 litros por segundo por hectárea, proveniente del río Pasaje, cien hectáreas de su propiedad "Lote 1 de Macapillo", catastro 679, ubicado en Pitos (Anta).

Salta, 28 de noviembre de 1950.
Administración General de Aguas de Salta
e) 29|11|50 al 16|12|50

Nº 6608. — EDICTO CITATORIO. — A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Juan Ortiz Vargas tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para regar con un caudal de 120,89 litros por segundo, proveniente del Río Colorado, 241 Has. 7767,70 m2. de su propiedad "Trinidad" Catastro 2508, ubicada en Orán. —

Salta, 27 de noviembre de 1950.
Administración General de Aguas de Salta
e) 28|11 al 15|12|50.

VENTA DE NEGOCIOS

Nº 6647 — VENTA DE NEGOCIO
A los efectos de la ley 11867 se pone en conocimiento de que Félix Rosa Peralta, con do-

micilio en Mendoza N° 942 vende a don Pedro Antonio Nieto, con domicilio en San Martín N° 783, Ciudad de Salta, el negocio establecido en este último local, de Restaurant y Posada LA ARGENTINA, siendo por cuenta del vendedor todo el pasivo existente a la fecha, oposiciones ante el comprador. — Salta, 6 Diciembre 1950. — Año del Libertador General San Martín.

e) 9 al 14|12|50.

LICITACIONES PUBLICAS

N° 6641 — LICITACION PUBLICA. — Ministerio de Obras Públicas de la Nación. — Administración General de Vialidad Nacional. — Licitación pública de las obras del camino de Riacho Seco — Pichanal, sección Km. 13.723 — Km. 41.720, \$ 4.436.947.15. Deben cotizarse precios unitarios. Presentación propuestas: 27 de diciembre del Año del Libertador General San Martín, a las 10.30 horas, en Av. Maipú 3, 2° piso. Capital.

e) 7 al 19|12|50.

N° 6605 — M. E., F. y O. P. ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

LICITACION PUBLICA N° 11

Por Resolución N° 1392 del H. Consejo, se llama a Licitación Pública para la provisión de CANERIAS DE ENTUBACION Y ACCESORIOS destinados a la Sección Perforaciones.

Los sobres con ofertas se recibirán hasta el 19 de Diciembre a horas 10 en que serán abiertas ante el Escribano de Gobierno de la Provincia, o el día siguiente si fuere feriado.

Los pliegos de condiciones pueden solicitarse sin cargo en esta Administración (Caseros 1615 Salta).

LA ADMINISTRACION GENERAL
Salta, Noviembre 23 de 1950. — "Año del Libertador General San Martín".

BENITO DE URRUTIA

Encargado Oficina de Inf. y Prensa
e) 24|11 al 13|12|50.

RECTIFICACION DE PARTIDA

N° 6661 — E D I C T O :

RECTIFICACION DE PARTIDA. — En el expediente N° 14.975 — Año 1950, caratulado: "Rectificación de Partida pedida por Pedro Hermenegildo Cisneros a Isidora Mamani de Cisneros", que se tramita ante este Juzgado de Primera Instancia, Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, a cargo del doctor José G. Arias Almágro, se ha dictado sentencia cuya parte pertinente dice: "Salta, diciembre 2 de 1950. — Y VISTOS: Estos autos por rectificación de partida de matrimonio del que RESULTA: ... y CONSIDERANDO: ... Por ello, de acuerdo a lo dispuesto por los arts. 86, y concordantes de la Ley 251 y favorables dictámenes que anteceden. FALLO: Haciendo lugar a la demanda y ordenando, en consecuencia la rectificación de la partida de matrimonio acta N° 197, celebrada en esta ciu-

dad, el día 20 de Junio de 1942, corriente al folio 144 al 145 del tomo 73; en el sentido de que el verdadero nombre y apellido de la contrayente es "Isidora Mamani" y no "Fanny Rios" como allí figura. — Copiense, notifíquese y previa publicación por ocho días en un diario que se proponga, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 28 de la Ley 251, oficiase al Registro Civil para su toma de razón. — Cumplido, archívese. — E/L. Isidora Mamani y no. — Vcto. — J. G. Arias Almágro".

Lo que el suscripto Escribano Secretario hace saber a los interesados por medio del presente edicto.

Salta, 12 de Diciembre de 1950.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario

e) 13 al 21|12|50.

Año del Libertador General San Martín.

CONTRATOS SOCIALES

N° 6665 — PRIMER TESTIMONIO. — ESCRITURA NUMERO DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE. — INCORPORACION DE SOCIO Y AMPLIACION DE CAPITAL DE LA SOCIEDAD "FLOTABLOK — SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — En la ciudad de Salta, República Argentina, a los cinco días del mes de Diciembre de mil novecientos cincuenta, "Año del Libertador General San Martín", ante mí, ROBERTO DIAZ, el escribano autorizado, titular del Registro número veintisiete y testigos que suscribirán, comparecen los señores: BERNARDINO BIELLA, argentino, casado en primeras nupcias con doña Lydia Moreno, comerciante, domiciliado en la calle Mitre ochocientos cinco, de esta ciudad; JOSE ANTONIO DI VITO, italiano, casado en primeras nupcias con doña María Taselli, constructor, con domicilio en la calle España seiscientos cincuenta y ocho, primer piso, departamento cinco de esta ciudad; ROBERTO ROMERO, argentino, casado en primeras nupcias con doña Vicenta Di Gangi, industrial, domiciliado en la calle Necochea seiscientos de esta ciudad, y don ANTONIO DI VITO, soltero, argentino, maestro mayor de obras, domiciliado en la calle Primero de Mayo mil quinientos treinta de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, de expreso en esta ciudad, todos los comparecientes mayores de edad, capaces, de mi conocimiento, doy fe, y dicen: que con fecha doce de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve, en escritura pasada ante el suscripto escribano, los señores Bernardino Biella, José Antonio Di Vito y Roberto Romero, constituyeron el rubro "Flotablok — Sociedad de Responsabilidad Limitada", anotándose el testimonio en el Registro Público de Comercio al folio trescientos cuarenta y uno, asiento dos mil trescientos diez del libro venticuatro de "Contratos Sociales". Que dicha sociedad tiene por objeto la fabricación y comercialización de toda clase de materiales de construcción y su capital origen era de cincuenta mil pesos moneda nacional aportado e integrado por los socios en la proporción de veintitres cuotas de mil pesos cada uno de los señores Bernardino Biella y José Antonio Di Vito y cuatro cuotas el señor Roberto Romero. Que el término de dicha sociedad se convino en cinco años con prórroga automática por otro período igual

si el contrato no fuera denunciado antes de los tres meses de vencido el primer lapso. Que en la asamblea de socios realizada con fecha diez y ocho de enero del año en curso, se dispuso la incorporación del señor Antonio Di Vito, como socio del rubro, cuyo acuerdo por unanimidad de votos, consta a fojas una del libro de "actas", que lleva la sociedad y que copiada in-extenso, es del siguiente tenor: "En la ciudad de Salta, República Argentina, a los diez y ocho días del mes de enero de mil novecientos cincuenta, Año del Libertador General San Martín", se reunieron los señores socios de la razón social "Flotablok" — Sociedad de Responsabilidad Limitada, don José Antonio Di Vito, don Bernardino Biella y don Roberto Romero y dijeron: 1°) que de común acuerdo disponen la incorporación del señor Antonio Di Vito como nuevo socio del rubro mencionado, quien independientemente de aporte de capital prestará a la sociedad su asesoramiento técnico para la mejor y más racional industrialización de los materiales que en la actualidad se elaboran. 2°) Que la incorporación del socio se realizará una vez cerrado el primer ejercicio económico financiero de la sociedad, o sea el mes de Diciembre del año en curso. Sin embargo aceptan tal incorporación de hecho, a partir de la fecha, pues el nuevo socio, señor Antonio Di Vito integrará su aporte o sea la suma de veintitres mil pesos en el término de seis meses a partir de la fecha de este acuerdo. 3°) El nuevo socio señor Antonio Di Vito, participará de las utilidades en la misma proporción que los demás socios, es decir una cuarta parte. La liquidación de los dividendos o utilidades se efectuará al cierre del primer ejercicio, retrotrayéndose los efectos de la incorporación a la iniciación de las actividades sociales y ello con reconocimiento a la prestación de servicios que viene prestando a la sociedad desde su creación o formación. 4°) Al reformarse el contrato social que lo será al cierre del balance general, se establecerá las obligaciones y derechos del nuevo socio, las que serán las mismas atribuidas a los socios José Di Vito y Bernardino Biella, independientemente de las puntualizadas en el artículo segundo del presente acuerdo. 5°) El presente acuerdo ha sido adoptado conjuntamente con el señor Antonio Di Vito, quien presta su conformidad a los términos precedentes, obligándose a cumplirlos de acuerdo a derecho. 6°) Gerencia tomará las medidas pertinentes para que el presente acuerdo se ejecute en el aspecto contable, disponiendo las medidas de carácter legal o de administración para adecuarlo a lo resuelto. 7°) Queda así dispuesta la modificación del contrato social, el que se ajustará a las prescripciones que anteceden. No habiendo otro asunto que tratar se dió por terminado el acto, siendo horas diez y ocho, dejándose constancia que la reunión ha sido convocada por voluntad unánime de los socios. Firmado: Antonio Di Vito. — José Antonio Di Vito. — Bernardino Biella. — Roberto Romero. — Flotablok S. R. L. Socio Gerente." Es copia fiel del original de su referencia. Que durante el desenvolvimiento de la sociedad y con el fin de incrementar la producción, fué progresivamente reforzándose el capital inicial con aportes hechos por los socios de derechos y por

el socio de hecho señor Antonio Di Vito, alcanzando el patrimonio a ciento sesenta y seis mil pesos moneda nacional, según surge del balance general del ejercicio económico financiero correspondiente al primer ejercicio cerrado el día treinta de Septiembre del año en curso. Que dando cumplimiento a lo acordado en la asamblea del diez y ocho de enero del corriente año y en mérito a lo resuelto al cerrarse el balance general y lo dispuesto en la cláusula décimo-cuarta del contrato social, vienen a regularizar la situación precedente y a tal fin ejecutan: PRIMERO Con efecto retroactivo al día diez y ocho de enero del año en curso, declarar incorporado como socio del libro "FLOTABLOK — SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" al señor Antonio Di Vito, quien tendrá las mismas facultades acordadas a los socios Bernardino Biella y José Antonio Di Vito, e independientemente asesorará a la sociedad en el aspecto industrial, técnico y económico. SEGUNDO: Amplian el capital social que en su origen era de cincuenta mil pesos, a CIENTO SESENTA Y SEIS MIL PESOS MONEDA NACIONAL, habiendo quedado suscripta e integrada la ampliación al cierre del ejercicio económico-financiero, que se operó el día treinta de Septiembre del año en curso. La ampliación como el capital social se dividen en cuotas de mil pesos, correspondiendo a cada uno de los cuatro socios cuarenta y una cuota y quedando en condominio entre los socios dos cuotas. La integración del aporte del socio entrante, como la ampliación correspondiente a los socios preexistentes, queda demostrada con las constancias de los libros que en forma regular y legal lleva la sociedad y cuya copia firmada por los socios se anexa a esta escritura y otra se presentará para su archivo en el Registro Público de Comercio. TERCERO: Modifican la cláusula décimo-quinta del contrato social, en la siguiente forma: Décimo Quinto: La acumulación de utilidades, refuerzo de capital, préstamos o dividendos no percibidos por todos, algunos o uno de los socios, consentida por la mayoría, devengará el interés bancario corriente en esta plaza. CUARTO: Quedan subsistente todas las cláusulas del contrato social que expresamente no resulten modificadas por el presente. Dejan así modificado el contrato social del rubro "FLOTABLOK — SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", obligándose con firme a derecho. Leída, la firman con los señores Victor Onesti y Roger Omar Frías, capaces, vecinos de mi conocimiento, testigos del acto, del cual y del contenido de esta escritura, doy fe. Se redactó la presente en cinco sellados notariales numerados así: diez y ocho mil ochocientos veintiseis; veinte mil setecientos noventa y dos; veintitán mil doscientos noventa y dos; veintitán mil doscientos noventa y cinco y veintidos mil doscientos veintiseis, siguiendo a la que con el número anterior termina al folio mil ochenta y ocho. B. BIELLA. JOSE A. DI VITO. M. ROMERO. — A. DI VITO. — Tgo: Victor Onesti. — Tgo: Roger O. Frías. — ANTE MI: ROBERTO DIAZ. — Sigue un sello y una estampilla. CONCUERDA con su matriz, doy fe. Para la sociedad "FLOTABLOK — SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", expido este primer testimonio que sello y firmo a los siete

días del mes y año de su otorgamiento. — Respado: s-a-o-a-n-o-n-l— cinco en ta Vale.

ROBERTO DIAZ — Escribano Público
e) 13 al 18/12/50.

Nº 8654 — CONTRATO DE CONSTITUCION DE LA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "ARRIAZU Y ESQUINAZI".

En Metán, cabecera del Departamento del mismo nombre, Provincia de Salta, República Argentina, a quince días del mes de noviembre del año del Libertador General San Martín mil novecientos cincuenta, entre los señores Domingo Manuel Arriazu, casado y Samuel Esquinazi, soltero, ambos argentinos, comerciantes y mayores de edad, han convenido en la constitución de la sociedad mercantil de responsabilidad limitada con sujeción a la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, la que se regirá por las siguientes bases y condiciones:

PRIMERA: Queda constituida desde la fecha entre los señores Domingo Manuel Arriazu y Samuel Esquinazi una sociedad comercial de responsabilidad limitada, cuyo objeto será comerciar en artículos de tienda, mercería, roparía, artículos para hombres, lencería, etc., sus demás ramas y anexos, sin perjuicio de realizar cualquier otra actividad comercial lícita. SEGUNDA: La sociedad girará bajo el rubro de "Arriazu y Esquinazi", Sociedad de Responsabilidad Limitada y el negocio se denominará "Montemar", con domicilio legal en el pueblo de Metán donde tendrá el asiento principal de sus negocios.

TERCERA: La duración de la sociedad será de cinco años, a contar desde la fecha, pero podrá prorrogarse por igual término o disolverse antes, por decisión unánime de los socios.

CUARTA: El capital social lo constituye la cantidad de OCHENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL, dividido en ochocientas acciones de cien pesos cada una que los socios suscriben en este acto totalmente en la siguiente forma: el señor Domingo Manuel Arriazu, cuatrocientas acciones o sean cuarenta mil pesos moneda nacional, aportando el cincuenta por ciento en este acto y en efectivo, mediante depósito a la orden de la sociedad, efectuando en el Banco de la Nación Argentina, sucursal Metán, según boleta que se agrega a la presente; el señor Samuel Esquinazi, cuatrocientas acciones o sean cuarenta mil pesos moneda nacional, aportando el cincuenta por ciento en este acto y en efectivo, mediante depósito a la orden de la sociedad efectuado en el Banco de la Nación Argentina, sucursal Metán, según boleta que se agrega a la presente.

QUINTA: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios como gerentes, quienes tendrán indistintamente el uso de la firma social adoptada para todas las operaciones sociales con la limitación de no usarla en prestaciones ajenas al giro del negocio comprendiendo el mandato para administrar además de los negocios que forman el objeto de la sociedad los siguientes: a) Adquirir el dominio, condominio o la nuda propiedad de bienes muebles, inmuebles, créditos, títulos, acciones y otros valores, por compra, permuta, dación en pago, cesión o por cualquier otro título oneroso o gratuito, y vender, hipotecar, ceder, preñar, dar en pago o de otro modo gravar y enajenar a título oneroso los bienes sociales, con facultad para pactar en cada caso de adquisición o enajenación, los precios, formas de pago y condiciones de esas operaciones, percibir o satisfacer el importe correspondiente y tomar o dar posesión de las cosas, materia del acto o contrato celebrado. b) Dar o tomar en locación

bienes raíces, celebrando los contratos respectivos, con facultad para renovarlos, modificarlos, ampliarlos, prorrogarlos y rescindirlos. c) Tomar dinero prestado, a interés de establecimientos bancarios o comerciales y de particulares y especialmente del Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional y Banco de la Provincia de Salta, con o sin prendas y otras garantías reales y personales y sin limitación de tiempo ni de cantidad, ajustado la forma de pago, el tipo de intereses y las demás condiciones de los préstamos, con sujeción en su caso, a las leyes y reglamentos, que rigen tales operaciones en los referidos establecimientos. d) Realizar toda clase de operaciones bancarias, sin limitación de tiempo ni de cantidad, que tengan por objeto, librar, endosar, descontar, adquirir, enajenar, ceder y negociar de cualquier otro modo, en los Bancos de la República o en plazo o con particulares; letras de cambio, pagarés, giros, vales, cheques u otras obligaciones o documentos de créditos públicos o privado, o papeles comerciales, girar en descubrimiento hasta la cantidad autorizada por los Bancos; dar en locación, títulos, acciones y otros valores o efectos; constituir depósitos de dinero o valores y extraer parcial o totalmente esos u otros depósitos constituidos a nombre de la sociedad, amortizar y cancelar letras de cambio u otros papeles de negocios. e) Hacer, aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones, o quitas de deuda. f) Comprar y vender mercaderías, cobrar y percibir las sumas de dinero o valores que le correspondieran a la sociedad y otorgar recibos y cartas de pago. g) Comparecer en juicio, por sí o por intermedio de apoderados, como actor o demandado o en cualquier otro carácter, ante los Jueces o Tribunales de todo fuero y jurisdicción, prorrogar o declinar jurisdicciones; interponer o renunciar recursos legales, pedir declaratorias de quiebras y formar concursos civiles o especiales a los deudores, asistir a juntas de acreedores, hacer cargos por daños y perjuicios y demandar indemnizaciones e intereses, formular protestos y protestas, pedir embargos e inhibiciones y sus levantamientos. h) Conferir poderes generales y especiales, solicitar la protocolización de documentos de toda clase y forma, el registro de actos jurídicos, contratos y marcas, sujetos a estas formalidades. Queda entendido que estas facultades son simplemente enunciativas y no limitativas.

SEXTA: Anualmente en el mes de noviembre, se practicará un inventario y balance general, con determinación de las ganancias y pérdidas. De las utilidades líquidas y realizadas en cada ejercicio se destinará un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal que prescribe la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, cesando esta obligación cuando dicho fondo de reserva alcance al diez por ciento del capital social. El saldo de las utilidades se distribuirá entre los socios por partes iguales y las pérdidas serán soportadas en la misma proporción.

SEPTIMA: Para sus gastos particulares, cada socio podrá retirar de los fondos de la sociedad, hasta la suma de Un mil pesos moneda nacional mensuales, sumas que se imputarán a sus respectivas cuentas particulares.

OCTAVA: Los socios se reunirán en Junio por lo menos una vez por año y sus resoluciones se asentarán en el libro de Acuerdo. Se requerirá la voluntad unánime de los socios expresada en acta para: Aprobar los balances e inventarios generales, comprar, vender o gravar bienes inmuebles o cualquier modificación de este contrato.

NOVENA: En caso de fallecimiento, o incapacidad absoluta de uno de los socios, la sociedad continuará su giro con la intervención de los herederos o representantes del socio

fallecido o incapacitado, quienes deberán unificar su representación.

DECIMA: Los socios no podrán vender o ceder sus acciones o derechos sociales sin el consentimiento expreso del otro socio, teniendo éste preferencia para adquirir en igualdad de condiciones que terceros.

DECIMA PRIMERA: En caso de liquidación, ésta será practicada por ambos socios o por la persona o personas que los mismos designen de común acuerdo. Después de pagado el pasivo, el remanente será repartido por partes iguales entre los socios.

DECIMA SEGUNDA: Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios respecto a la interpretación de este contrato será dirimida sin forma de juicio por árbitros arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada parte, quienes en caso de disparidad nombrarán un tercero, cuyos fallos serán inapelables.

DECIMA TERCERA: Ambos socios se comprometen y están obligados a prestar toda su actividad personal a la atención de los negocios de la sociedad.

DECIMA CUARTA: En todo lo no previsto en este contrato, la sociedad se regirá por las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las pertinentes del Código de Comercio. Bajo estas condiciones las partes dejan constituida la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Arriazu y Esquinazi". En prueba de conformidad firman las partes en dos ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha ut-supra.

MANUEL ARRIAZU — SAMUEL ESQUINAZI

Los socios que constituyen la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Arriazu y Esquinazi" señores Domingo Manuel Arriazu y Samuel Esquinazi, hacen constar que el cincuenta por ciento del capital de la misma que han suscrito íntegramente por partes iguales, se comprometen a integrarlo en dinero efectivo dentro de los ciento ochenta días de la fecha, mediante depósito que efectuarán en el Banco de la Nación Argentina, de la suma de veinte

mil pesos m/n. cada uno. — Para constancia firman los dos ejemplares a un solo tenor en el mismo lugar, fecha ut-supra.

MANUEL ARRIAZU — SAMUEL ESQUINAZI

e) 11 al 15/1/50

ASAMBLEAS

Nº 6653 — CLUB ATLETICO ARGENTINOS

DEL NORTE

Asamblea General Ordinaria

La C. D. del Club Atlético Argentinos del Norte, en su reunión de fecha 15 del mes de Noviembre ppdo., Año del Libertador General San Martín, resolvió convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 20 del cte. mes a horas 21.30 en su sede social sito en calle Bm. Mitre 980 para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º — Lectura y consideración del acta de la Asamblea anterior;
- 2º — Consideración de la Memoria y Balance General del último ejercicio;
- 3º — Renovación parcial de la C. D. y elección de las siguientes autoridades por el término de dos años: Vice-Presidente, Pro-Secretario, Pro-Tesorero, Vocal 1º, Vocal 2º y dos Vocales Suplentes;
- 4º — Elección miembros Organó Fiscalización.

RAUL MORALES

Secretario

ALBERTO MEDINA

Presidente

e) 11 al 20/12/50.

AVISOS

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en los meses de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al Decreto No. 3649 del 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto No. 11.192 del 16 de Abril de 1948.

EL DIRECTOR

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

**PRESIDENCIA DE LA NACION
SUB-SECRETARIA DE INFORMACIONES
DIRECCION GENERAL DE PRENSA**

Son numerosos los ancianos que se benefician con el funcionamiento de los hogares que a ellos destina la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL de la Secretaría de Trabajo y Previsión.

Secretaría de Trabajo y Previsión
Dirección Gral. de Asistencia Social